

DECRETO EXENTO N° 3404 /
RETIRO,
VISTOS: 14 NOV. 2016

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7° letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, donde delega atribuciones en el Administrador Municipal.-

4° Decreto Exento N° 3.319 de fecha 07 de noviembre del presente año, Programa "Encuentro Comunal de Mujeres".

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, al Municipio, entre otras materias, le corresponde desarrollar funciones orientadas a fortalecer las distintas áreas involucradas en el desarrollo comunal, deporte, cultura y actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1° Contrátense los servicios de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Sergio Álvarez Aravena, RUT.: 10.843.654-9

2° **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$200.000 (doscientos mil pesos).- (Impuesto incluido) por concepto de traslado de diversos Talleres y Centros de Madres de la Comuna (Camelia - Romeral - Quillaimo - Capellania - Ajial - Los Robles - Sta. Cecilia - San Jorge - Villaseca- Unión san José - Curipeumo).

3° **Impútese**, el gasto con cargo al Decreto Exento N° 3.319, cuenta 22-08-007-004-005 "Pasajes, fletes y bodegajes" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera
CLG/EBBF/SMH/GBT/mlp

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL